

CÉDULA DE PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintidós, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Guerrero, Av. Calzada del Ejercito Nacional, número 03, Colonia Progreso, Código Postal 39050, el " **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL PROCEDE A PUBLICAR POR SEGUNDA ACOASIÓN LO ORDENADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EXPEDIENTE NÚMERO CJ/REC/015/2022,** se notifica a lla C. **MARTHA ADRIANA TORREBLANCA MARTINEZ,** DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ ,GUERRERO, dese por notificada por estrados del Comité Directivo Estatal en Guerrero. -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 122, inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional. -----

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUERRERO 2021-2024

ATENTAMENTE


LIC. ELOY SALMERON DÍAZ.
PRESIDENTE DEL CDE DEL PAN
EN GUERRERO.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE CJ/REC/015/2022.

ACTOR: MARTHA ADRIANA TORREBLANCA MARTINEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO

ASUNTO: SE NOTIFICA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022 Y REECIBIDO EN EL CDE CON FECHA 16 DE MARZO DE 2022.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 17 de noviembre de 2022.

MARTHA ADRIANA TORREBLANCA MARTINEZ,
Militante del Municipio de Benito Juárez, Guerrero.
P r e s e n t e.-

Por medio del presente y a efectos de continuar con el debido trámite de lo ordenado en la resolución TEV-JDC-16/2022, en relación al **escrito de petición** signado por la C. MARTHA ADRIANA TORREBLANCA MARTINEZ, recibido por la Secretaria General del CDE del Partido Acción Nacional en Guerrero con fecha **16 de marzo de 2022**, mediante el cual solicita lo siguiente:

- c) Copias de el Acta de Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, en el Estado de Guerrero, del año de 2019, donde fui designada como Presidenta de la Delegación Municipal en el Municipio de Benito Juárez, Guerrero; así como del nombramiento correspondiente.

Se ACUERDA:

PRIMERO. Se reinicia trámite de derecho de petición de la actora, señalada como fecha de entrega de la totalidad de las constancias en copias certificadas del expediente al rubro indicado, el día **23 de noviembre de 2022**, quien deberá comparecer por sí o por sus representantes a efectos de recibir las mismas en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Guerrero, sito en domicilio Av. Calzada del Ejercito Nacional, # 3, Col. Progreso, C.P. 39050, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Lo anterior de conformidad con la tesis publicada el 11 de diciembre de 2020, cito:

DERECHO DE PETICIÓN. CONCEPTO DE "BREVE TÉRMINO" PARA EFECTOS DE LA RESPUESTA QUE DEBE DARSE AL PARTICULAR QUE LO EJERCIÓ.

El artículo 8o., párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a las autoridades la obligación de dar respuesta en "breve término" a la solicitud formulada por un particular; sin embargo, ese concepto no ha sido acotado por el Constituyente, por lo que no es posible fijar un plazo único y genérico para que las autoridades den respuesta a la solicitud que se les plantea en ejercicio del derecho de petición. En esa tesitura, por "breve término" debe entenderse el periodo racional y justificado para estudiar y acordar la petición, *conforme a su complejidad, las circunstancias específicas del caso y las cargas de trabajo de la autoridad.*

TERCERO. NOTIFÍQUESE por estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, en términos de lo previsto por el artículo 128, 129, 130 y 136 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, así como el diverso criterio jurisprudencial intitulado MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIOS. LA PUBLICACIÓN DE SU CONTENIDO

EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL PARTIDO POLÍTICO, GARANTIZA EL DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA (NORMATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL).

Atentamente

“Por una Patria Ordenada y Generosa y una
Vida Mejor y más Digna para Todos”

PRESIDENCIA



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL


Lic. Eloy Salmerón Díaz
Presidente del Comité Directivo Estatal
del Partido Acción Nacional en Guerrero.